



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

18728 *Modificación núm. 11 Ext. 02/12 del presupuesto de 2012 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.*

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Intervención Delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el artículo 169 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente núm. 11 Ext. 02/12 relativo a la modificación del Presupuesto de 2012 del IMAS aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca, en sesión celebrada día 13 de setembre de 2012.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos enumerados taxativamente en el núm.2 del citado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro del IMAS.
- c) Órgano ante el cual debe reclamarse: Pleno del Consell Insular de Mallorca.

La modificación núm. 11 Ext. 02/12 del presupuesto de 2012 del IMAS se considerará definitivamente aprobada si durante este plazo no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 24 de septiembre de 2012

El secretario general
Jeroni Miquel Mas Rigo

